

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Cuadragésima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2019 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Cuadragésima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2019).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Cuadragésima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. Sandra Aguayo Ortega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) **Presentación de resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, con Recurso Federal.**

No. de Invitación: SIOP-F-SRP-SER-CI-585-2019 **Procedimiento:** IO-914004997-E14-2019

Objeto de la obra	Elaboración de estudio de identificación y proyecto ejecutivo de obras inducidas del periférico Manuel Gómez Morín, tramo del km 20+000 al km 30+000, en el municipio de Zapopan, Jalisco.
-------------------	--

No. de Invitación: SIOP-F-SRP-SER-CI-590-2019 **Procedimiento:** IO-914004997-E11-2019

Objeto de la obra	Elaboración de proyecto arquitectónico de las estaciones tipo Intermedia A y B a nivel de superficie del Sistema Integrado de Transporte Peribús, de la Zona Metropolitana de Guadalajara.,
-------------------	---

No. de Invitación: SIOP-F-SRP-SER-CI-593-2019 **Procedimiento:** IO-914004997-E16-2019

Objeto de la obra	Elaboración de estudios topográficos y geométricos para determinar la factibilidad de la alternativa trazo para el sistema del tren ligero de pasajeros, línea 4, en los municipios de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
-------------------	--

No. de Invitación: SIOP-F-SRP-SER-CI-607-2019 **Procedimiento:** IO-914004997-E17-2019

Objeto de la obra	Elaboración de estudio de identificación y proyecto ejecutivo de obras inducidas del periférico Manuel Gómez Morín, tramo del km 0-420 al km 9+800, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
-------------------	--

No. de Invitación: SIOP-F-SRP-SER-CI-608-2019 **Procedimiento:** IO-914004997-E18-2019

Objeto de la obra	Elaboración de estudio de identificación y proyecto ejecutivo de obras inducidas del periférico Manuel Gómez Morín, tramo del km 9+800 al km 20+000, en los municipios de Tlaquepaque y Zapopan, Jalisco.
-------------------	---

No. de Invitación: SIOP-F-SRP-SER-CI-609-2019 **Procedimiento:** IO-914004997-E19-2019

Objeto de la obra	Elaboración de estudio de identificación y proyecto ejecutivo de obras inducidas del periférico Manuel Gómez Morín, tramo del km 30+000 al km 41+600, en los municipios de Zapopan y Guadalajara, Jalisco.
-------------------	--

No. de Invitación: SIOP-F-SRP-SER-CI-591-2019 **Procedimiento:** IO-914004997-E7-2019

Objeto de la obra	Elaboración de estudio de pre-inversión (análisis costo - beneficio) para el proyecto de la línea 4 del tren ligero de Guadalajara.
-------------------	---

No. de Invitación: SIOP-F-SRP-SER-CI-592-2019 **Procedimiento:** IO-914004997-E8-2019

Objeto de la obra	Elaboración de estudio hidrológico y topo hidráulico para el proyecto de la línea 4 del tren ligero de Guadalajara.
-------------------	---

No. de Invitación: SIOP-F-SRP-SER-CI-617-2019 **Procedimiento:** IO-914004997-E10-2019

Objeto de la obra	Elaboración de estudio de demanda para el proyecto de la línea 4 del tren ligero de Guadalajara.
-------------------	--

5) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de extensión del Centro Universitario Sur en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-475-2019
Rehabilitación de la escuela primaria Cristóbal Colón CCT 14DPR1511H, ubicada en la cabecera municipal de Mezquitic, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-477-2019
Rehabilitación de la escuela primaria Urbana 671 Miguel Hidalgo y Costilla CCT 14EPR1031Z, ubicada en la cabecera municipal de Teuchitlán, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-478-2019
Construcción de Ciclovía en Chapala, en el municipio de Chapala, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-479-2019
Reconstrucción de puente Los Zapotes (accesos), ubicado en el municipio de Talpa de Allende, Jalisco.	SIOP-E-IV-OB-CSS-480-2019
Construcción de Ciclovía en Chapala, en el municipio de Chapala, Jalisco. Frente 3.	SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-481-2019
Rehabilitación de "Puente del diablo, ubicado en la localidad de Puente Grande, municipio de Tonalá Jalisco.	SIOP-E-IV-OB-CSS-482-2019
Obra complementaria para la conclusión de la Casa de la Cultura y las Artes José Rolón, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, frente 4.	SIOP-E-EC-OB-CSS-483-2019
Rehabilitación del Centro de Salud Mamatla, CLUES JCSSA004715 en el municipio de San Martín de Bolaños, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-484-2019
Construcción de Unidad Deportiva, incluye: cancha de usos múltiples, cancha de fútbol soccer, juegos infantiles, andadores, alumbrado, cerco	SIOP-E-DRE-OB-CSS-489-2019

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
perimetral, gimnasio al aire libre, estacionamiento, gradas, jardinería, ingreso y módulo de baños, en la localidad de Juanacatlán, municipio de Tapalpa, Jalisco. Frente 1.	
Construcción de módulo de educación media superior a distancia, en la cabecera municipal de Chimaltitán, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-490-2019
Construcción del Mirador de las Tres Gracias en el camellón de Lázaro Cárdenas y Fuelle (construcción de parque) en Guadalajara, Jalisco.	SIOP-E-IM-OB-CSS-492-2019
Rehabilitación del parque González Gallo, Guadalajara, Jalisco, primera etapa.	SIOP-E-DRE-OB-CSS-493-2019
Construcción de colector sanitario de 12" de diámetro, en camino al Frijol, en la cabecera municipal de Pihuamo, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-CSS-496-2019
Rehabilitación de la escuela Secundaria Técnica No. 82, en la cabecera municipal de Concepción de Buenos Aires, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-498-2019
Rehabilitación de Unidad Deportiva, incluye: rehabilitación de alberca, cancha de usos múltiples, cerco perimetral, módulo de baños, cancha de futbol soccer, ingreso, jardinería, andadores, gimnasio al aire libre, gradas, juegos infantiles, ciclovía/pista de trote y alumbrado, en la colonia Lomas Verdes, en la cabecera municipal de Mazamitla, Jalisco. Frente 3	SIOP-E-DRE-OB-CSS-499-2019
Pavimentación con empedrado zampeado y rehabilitación de redes de agua potable y drenaje en la calle Morelos - Galeana, entronque a carretera estatal, en la cabecera municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-CSS-729-2019
Construcción de camino jardín, tramos 0+000 al 1+380 y del 7+780 al 19+500 (Tenzompa - Amoles) localidad de Santa Catarina, en el municipio de Mezquitic, Jalisco, segunda etapa.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-731-2019
Pavimentación en concreto hidráulico, banquetas, agua potable y drenaje, en la calle Argentina de Jesús María, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-CSS-732-2019
Construcción de techado en cancha de usos múltiples en escuela Telesecundaria de la localidad de Nóstic, municipio de Mezquitic, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-CSS-733-2019
Rehabilitación de Escuela Primaria Anáhuac CCT 14EPR0596X, en la cabecera municipal de La Manzanilla de La Paz, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-730-2019
Rehabilitación del Centro de Salud El Rosario, ubicado en la cabecera municipal de Arandas, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-487-2019
Rehabilitación del Centro de Salud San Martín de Bolaños, CLUES JCSSA004691 en el municipio de San Martín de Bolaños, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-488-2019

6) Asuntos varios

Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. Sandra Aguayo Ortega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con 4 **votos a favor**, el punto número 3.-**Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, someto a consideración de este H. Comité para integrar a la orden del día el siguiente procedimiento:

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de paso pluvial para cruce vehicular en la calle Ignacio Ramírez, en Arandas, Jalisco.	SIOP-E-IV-OB-CSS-742-2019

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. Sandra Aguayo Ortega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con 4 **votos a favor**, continuamos con el punto número cuatro:

4) **Presentación de resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, con Recurso Federal.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: IO-914004997-E14-2019, No. de Invitación: SIOP-F-SRP-SER-CI-585-2019, que tiene por objeto: **Elaboración de estudio de identificación y proyecto ejecutivo de obras inducidas del periférico Manuel Gómez Morín, tramo del km 20+000 al km 30+000, en el municipio de Zapopan, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se aceptaron 2 proposiciones para su análisis y evaluación, de acuerdo a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Topografía y Proyecto Urbanístico García, S. A. de C. V.	No se presentó	\$0.00
2	Savho Consultoría y Construcción, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,927,688.56
3	Velázquez Ingeniería Ecológica, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,987,466.40

Con fundamento en el artículo 38 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

1.- Evaluación de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas.

2.- Evaluación de la propuesta Económica.

Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas. Concluida la evaluación conforme lo establecido en la Convocatoria de Invitación Cuando Menos Tres Personas, se determina la solvencia de las siguientes proposiciones:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Savho Consultoría y Construcción, S. A. de C. V.	\$1,927,688.56
2	Velázquez Ingeniería Ecológica, S. A. de C. V.	\$1,987,466.40

Por lo anterior, se determinó adjudicar el contrato al licitante: **Savho Consultoría y Construcción, S. A. de C. V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Elaboración de estudio de identificación y proyecto ejecutivo de obras inducidas del periférico Manuel Gómez Morín, tramo del km 20+000 al km 30+000, en el municipio de Zapopan, Jalisco., por un monto de \$1,927,688.56 (un millón novecientos veintisiete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 56/100 M.N.) I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a invitación cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **IO-914004997-E11-2019**, No. de Invitación: **SIOP-F-SRP-SER-CI-590-2019**, que tiene por objeto: **Elaboración de proyecto arquitectónico de las estaciones tipo Intermedia A y B a nivel de superficie del Sistema Integrado de Transporte Peribús, de la Zona Metropolitana de Guadalajara.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se aceptaron 3 proposiciones para su análisis y evaluación, de acuerdo a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Liderazgo, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,975,878.89
2	SPRB, S. de R. L. de C. V.	Se acepta	\$6,101,910.67
3	Metro Arquitectura, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,359,281.21

Con fundamento en el artículo 38 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

1.- Evaluación de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto, los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas.

2.- Evaluación de la propuesta Económica.

Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas. Concluida la evaluación conforme lo establecido en la Convocatoria de Invitación Cuando Menos Tres Personas, se determina la solvencia de las proposiciones.

Por lo anterior, se determinó adjudicar el contrato al licitante: **Metro Arquitectura, S. A. de C. V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Elaboración de proyecto arquitectónico de las estaciones tipo Intermedia A y B a nivel de superficie del Sistema Integrado de Transporte Peribús, de la Zona Metropolitana de Guadalajara,** por un monto de **\$5,359,281.21 (cinco millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y un pesos 21/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a invitación cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **IO-914004997-E16-2019**, No. de Invitación: **SIOP-F-SRP-SER-CI-593-2019**, que tiene por objeto: **Elaboración de estudios topográficos y geométricos para determinar la factibilidad de la alternativa trazo para el sistema del tren ligero de pasajeros, línea 4, en los municipios de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se aceptaron 3 proposiciones para su análisis y evaluación, de acuerdo a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Emartropis, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,384,978.60
2	Nexumrail, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,706,501.34

3	Constructora Amaco, S. A. de C. V.	Se recibe (Se observa que la empresa omite presentar su propuesta en sobre)	\$4,985,110.31
---	------------------------------------	---	----------------

Con fundamento en el artículo 38 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción II de su Reglamento y lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

1.- Evaluación de propuestas técnicas, los licitantes que obtengan un puntaje inferior a 45 serán desechadas por considerarse insolvente conforme a lo señalado en la convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas.

EVALUACIÓN TÉCNICA							
No.	EMPRESA	CAPACIDAD DEL LICITANTE.	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	PROPUESTA DE TRABAJO.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	PUNTOS OBTENIDOS	RESULTADO
EMPRESA # 1	Constructora Amaco, S. A. de C. V.	23	7.60	10	9.60	50.20	SOLVENTE
EMPRESA # 2	Emartrons, S. A. de C. V.	23	14.00	10	12.00	59.00	SOLVENTE
EMPRESA # 3	Nexumrail, S. A. de C. V.	23	14.00	10	12.00	59.00	SOLVENTE

2.- Propuestas económicas que presentan incumplimiento en la integración de los precios por lo que la Secretaría se abstendrá de otorgar puntos en este rubro:

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos en la integración de los precios, por lo tanto los licitantes evaluados y solventes técnicamente, pasaron a la evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas.

3.- Evaluación de propuestas económicas. La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que cumpla con el análisis, cálculo, integración de los precios unitarios y condición de pago establecida en esta convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas.

EVALUACIÓN ECONOMICA			
No.	EMPRESA	PUNTOS TOTALES PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO
1	Constructora Amaco, S. A. de C. V.	40.00	SOLVENTE
2	Emartrons, S. A. de C. V.	35.19	SOLVENTE
3	Nexumrail, S. A. de C. V.	31.32	SOLVENTE

Una vez concluida la evaluación por puntos y porcentajes conforme lo establecido en la convocatoria de invitación, se calcula el resultado final de la puntuación que obtuvo la propuesta técnica y económica de cada licitante, quedando de la siguiente manera:

RESULTADO			
No.	EMPRESA	PUNTOS TOTALES	IMPORTE CON IVA
1	Emartrons, S. A. de C. V.	94.19	\$5,384,978.60
2	Nexumrail, S. A. de C. V.	90.32	\$5,706,501.34
3	Constructora Amaco, S. A. de C. V.	90.20	\$4,985,110.31

Por lo anterior, se determinó adjudicar el contrato al licitante: **Emartrons, S. A. de C. V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Elaboración de estudios topográficos y geométricos para determinar la factibilidad de la alternativa trazo para el sistema del tren ligero de pasajeros, línea 4, en los municipios de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.,** por un monto de **\$5,384,978.60 (cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho pesos 60/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a invitación cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **IO-914004997-E17-2019**, No. de Invitación: **SIOP-F-SRP-SER-CI-607-2019**, que tiene por objeto: **Elaboración de estudio de identificación y proyecto ejecutivo de obras inducidas del periférico Manuel Gómez Morín, tramo del km 0-420 al km 9+800, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se aceptaron 3 proposiciones para su análisis y evaluación, de acuerdo a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	Se recibe. (Se observa que la empresa omite presentar su Opinión del cumplimiento del SAT)	\$2,862,000.62
2	Grupo Constructor Acidni, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,954,919.16
3	Silver Ingenieros, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,345,902.39

Con fundamento en el artículo 38 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

Por tratarse de propuestas que consideran condiciones de pago sobre la base de precios unitarios, será indispensable que la propuesta del licitante cumpla primeramente con los documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas.

1.- Evaluación de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

1.- Roalde Construcciones, S. A. de C. V.

Incumplimiento: La propuesta presentada por el licitante se considera como insolvente por lo tanto es desechada, ya que incumple al no presentar la documentación distinta a la parte Técnica y Económica el Anexo L "opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria", ya que incumple con los requisitos solicitados en esta convocatoria de invitación a cuando menos tres personas.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los documentos y requisitos solicitados en el punto 8 "Causas de Desechamiento" inciso R de la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas.

2.- Evaluación de la propuesta Económica.

Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas. Concluida la evaluación conforme lo establecido en la Convocatoria de Invitación Cuando Menos Tres Personas, se determina la solvencia de las siguientes proposiciones:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Acidni, S. A. de C. V.	\$1,954,919.16
2	Silver Ingenieros, S. A. de C. V.	\$2,345,902.39

Por lo anterior, se determinó adjudicar el contrato al licitante: **Grupo Constructor Acidni, S. A. de C. V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Elaboración de estudio de identificación y proyecto ejecutivo de obras inducidas del periférico Manuel Gómez Morín, tramo del km 0-420 al km 9+800, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.**, por un monto de **\$1,954,919.16 (un millón novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos 16/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a invitación cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **IO-914004997-E18-2019**, No. de Invitación: **SIOP-F-SRP-SER-CI-608-2019**, que tiene por objeto: **Elaboración de estudio de identificación y proyecto ejecutivo de obras inducidas del periférico Manuel Gómez Morín, tramo del km 9+800 al km 20+000, en los municipios de Tlaquepaque y Zapopan, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se aceptaron 3 proposiciones para su análisis y evaluación, de acuerdo a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ing. Nicolás Arellano Chabolla	Se acepta	\$1,807,669.77
2	Edificaciones Hervi, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,991,900.67
3	Ing. Carlos Manuel Arellano Martínez	Se acepta	\$1,890,585.91

Con fundamento en el artículo 38 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

1.- Evaluación de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto, los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas.

2.- Evaluación de la propuesta Económica.

Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas. Concluida la evaluación conforme lo establecido en la Convocatoria de Invitación Cuando Menos Tres Personas, se determina la solvencia de las proposiciones.

Por lo anterior, se determinó adjudicar el contrato al licitante: **Ing. Nicolás Arellano Chabolla**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Elaboración de estudio de identificación y proyecto ejecutivo de obras inducidas del periférico Manuel Gómez Morín, tramo del km 9+800 al km 20+000, en los municipios de Tlaquepaque y Zapopan, Jalisco.**, por un monto de **\$1,807,669.77 (un millón ochocientos siete mil seiscientos sesenta y nueve pesos 77/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a invitación cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **IO-914004997-E19-2019**, No. de Invitación: **SIOP-F-SRP-SER-CI-609-2019**, que tiene por objeto: **Elaboración de estudio de identificación y proyecto ejecutivo de obras inducidas del periférico Manuel Gómez Morín, tramo del km 30+000 al km 41+600, en los municipios de Zapopan y Guadalajara, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se aceptaron 3 proposiciones para su análisis y evaluación, de acuerdo a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Aqua Innova Consultoría e Ingeniería, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,971,654.51
2	Infraestructura Hidráulica y Servicios, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,082,900.55
3	Ayma Ingeniería y Consultoría, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,831,632.85

Con fundamento en el artículo 38 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

1.- Evaluación de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto, los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas.

2.- Evaluación de la propuesta Económica.

Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas. Concluida la evaluación conforme lo establecido en la Convocatoria de Invitación Cuando Menos Tres Personas, se determina la solvencia de las proposiciones.

Por lo anterior, se determinó adjudicar el contrato al licitante: **Ayma Ingeniería y Consultoría, S. A. de C. V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Elaboración de estudio de identificación y proyecto ejecutivo de obras inducidas del periférico Manuel Gómez Morín, tramo del km 30+000 al km 41+600, en los municipios de Zapopan y Guadalajara, Jalisco.**, por un monto de **\$1,831,632.85 (un millón ochocientos treinta y un mil seiscientos treinta y dos pesos 85/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a invitación cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **IO-914004997-E7-2019**, No. de Invitación: **SIOP-F-SRP-SER-CI-591-2019**, que tiene por objeto: **Elaboración de estudio de pre-inversión (análisis costo - beneficio) para el proyecto de la línea 4 del tren ligero de Guadalajara.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se aceptaron 3 proposiciones para su análisis y evaluación, de acuerdo a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Metro Arquitectura, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,839,618.51
2	Corporación Rehovot, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,699,665.32
3	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,803,320.25

Con fundamento en el artículo 38 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción II de su Reglamento y lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

1.- Evaluación de propuestas técnicas, los licitantes que obtengan un puntaje inferior a 45 serán desechadas por considerarse insolvente conforme a lo señalado en la convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas.

EVALUACIÓN TÉCNICA							
No.	EMPRESA	CAPACIDAD DEL LICITANTE.	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	PROPUESTA DE TRABAJO.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	PUNTOS OBTENIDOS	RESULTADO
EMPRESA # 1	Corporación Rehovot, S. A. de C. V.	23	14.00	10	7.20	54.20	SOLVENTE
EMPRESA # 2	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S. A. de C. V.	23	14.00	10	9.60	56.60	SOLVENTE
EMPRESA # 3	Metro Arquitectura, S. A. de C. V.	23	14.00	10	12.00	59.00	SOLVENTE

2.- Propuestas económicas que presentan incumplimiento en la integración de los precios por lo que la Secretaría se abstendrá de otorgar puntos en este rubro:

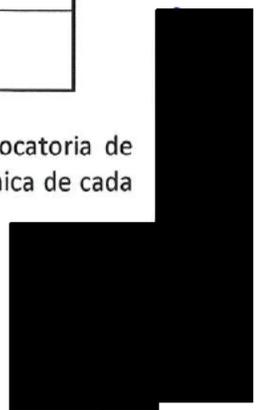
En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos en la integración de los precios, por lo tanto, los licitantes evaluados y solventes técnicamente, pasaron a la evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas.

3.- Evaluación de propuestas económicas. La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que cumpla con el análisis, cálculo, integración de los precios unitarios y condición de pago establecida en esta convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas.

EVALUACIÓN ECONOMICA			
No.	EMPRESA	PUNTOS TOTALES PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO
1	Corporación Rehovot, S. A. de C. V.	40.00	SOLVENTE
2	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S. A. de C. V.	36.34	SOLVENTE
3	Metro Arquitectura, S. A. de C. V.	35.06	SOLVENTE



Una vez concluida la evaluación por puntos y porcentajes conforme lo establecido en la convocatoria de invitación, se calcula el resultado final de la puntuación que obtuvo la propuesta técnica y económica de cada licitante, quedando de la siguiente manera:



RESULTADO			
No.	EMPRESA	PUNTOS TOTALES	IMPORTE CON IVA
1	Corporación Rehovot, S. A. de C. V.	94.20	\$1,699,665.32
2	Metro Arquitectura, S. A. de C. V.	94.06	\$1,839,618.51
3	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S. A. de C. V.	92.94	\$1,803,320.25

Por lo anterior, se determinó adjudicar el contrato al licitante: **Corporación Rehovot, S. A. de C. V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Elaboración de estudio de pre inversión (análisis costo - beneficio) para el proyecto de la línea 4 del tren ligero de Guadalajara.**, por un monto de **\$1,699,665.32 (un millón seiscientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos 32/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a invitación cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **IO-914004997-E8-2019**, No. de Invitación: **SIOP-F-SRP-SER-CI-592-2019**, que tiene por objeto: **Elaboración de estudio hidrológico y topohidráulico para el proyecto de la línea 4 del tren ligero de Guadalajara.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se aceptaron 2 proposiciones para su análisis y evaluación, de acuerdo a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Velázquez Ingeniería Ecológica, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,768,018.65
2	Consultoría Obras y Supervisión, S. A. de C. V.	No se presentó	\$0.00
3	Flota Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,864,675.23

Con fundamento en el artículo 38 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción II de su Reglamento y lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

1.- Evaluación de propuestas técnicas, los licitantes que obtengan un puntaje inferior a 45 serán desechadas por considerarse insolvente conforme a lo señalado en la convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas.

EVALUACIÓN TÉCNICA							
No.	EMPRESA	CAPACIDAD DEL LICITANTE	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PROPUESTA DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS OBTENIDOS	RESULTADO
EMPRESA #1	Velázquez Ingeniería Ecológica, S. A. de C. V.	21	14.00	10	0.00	45.00	SOLVENTE
EMPRESA #2	Flota Constructora, S. A. de C. V.	12	0.00	10	0.00	22.00	INSOLVENTE

2.- Propuestas económicas que presentan incumplimiento en la integración de los precios por lo que la Secretaría se abstendrá de otorgar puntos en este rubro:

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos en la integración de los precios, por lo tanto, los licitantes evaluados y solventes técnicamente, pasaron a la evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas.

3.- Evaluación de propuestas económicas. La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que cumpla con el análisis, cálculo, integración de los precios unitarios y condición de pago establecida en esta convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas.

EVALUACIÓN ECONOMICA			
No.	EMPRESA	PUNTOS TOTALES PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO
1	Velázquez Ingeniería Ecológica, S. A. de C. V.	40.00	SOLVENTE

Una vez concluida la evaluación por puntos y porcentajes conforme lo establecido en la convocatoria de invitación, se calcula el resultado final de la puntuación que obtuvo la propuesta técnica y económica de cada licitante, quedando de la siguiente manera:

RESULTADO			
No.	EMPRESA	PUNTOS TOTALES	IMPORTE CON IVA
1	Velázquez Ingeniería Ecológica, S. A. de C. V.	85.00	\$1,768,018.65



Por lo anterior, se determinó adjudicar el contrato al licitante: **Velázquez Ingeniería Ecológica, S. A. de C. V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Elaboración de estudio hidrológico y topohidráulico para el proyecto de la línea 4 del tren ligero de Guadalajara.**, por un monto de **\$1,768,018.65 (un millón setecientos sesenta y ocho mil dieciocho pesos 65/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a invitación cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **IO-914004997-E10-2019**, No. de Invitación: **SIOP-F-SRP-SER-CI-617-2019**, que tiene por objeto: **Elaboración de estudio de demanda para el proyecto de la línea 4 del tren ligero de Guadalajara.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se aceptaron 3 proposiciones para su análisis y evaluación, de acuerdo a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,108,748.00
2	Camitec, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,861,099.60
3	Ikons Infraestructura y Servicios, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,971,012.77

Con fundamento en el artículo 38 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción II de su Reglamento y lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

1.- Evaluación de propuestas técnicas, los licitantes que obtengan un puntaje inferior a 45 serán desechadas por considerarse insolvente conforme a lo señalado en la convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas.

EVALUACIÓN TÉCNICA							
No.	EMPRESA	CAPACIDAD DEL LICITANTE.	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	PROPUESTA DE TRABAJO.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	PUNTOS OBTENIDOS	RESULTADO
EMPRESA # 1	Camitec, S. A. de C. V.	23	12.04	10	0.00	45.04	SOLVENTE
EMPRESA # 2	Ikons Infraestructura y Servicios, S. A. de C. V.	23	11.33	10	12.00	56.33	SOLVENTE
EMPRESA # 3	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	23	0.00	10	0.00	33.00	INSOLVENTE

2.- Propuestas económicas que presentan incumplimiento en la integración de los precios por lo que la Secretaría se abstendrá de otorgar puntos en este rubro:

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos en la integración de los precios, por lo tanto, los licitantes evaluados y solventes técnicamente, pasaron a la evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas.

3.- Evaluación de propuestas económicas. La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que cumpla con el análisis, cálculo, integración de los precios unitarios y condición de pago establecida en esta convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas.

EVALUACIÓN ECONOMICA			
No.	EMPRESA	PUNTOS TOTALES PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO
1	Camitec, S. A. de C. V.	40.00	SOLVENTE
2	Ikons Infraestructura y Servicios, S. A. de C. V.	39.16	SOLVENTE

Una vez concluida la evaluación por puntos y porcentajes conforme lo establecido en la convocatoria de invitación, se calcula el resultado final de la puntuación que obtuvo la propuesta técnica y económica de cada licitante, quedando de la siguiente manera:

RESULTADO			
No.	EMPRESA	PUNTOS TOTALES	IMPORTE CON IVA
1	Ikons Infraestructura y Servicios, S. A. de C. V.	95.49	\$7,971,012.77
2	Camitec, S. A. de C. V.	85.04	\$7,861,099.60

Por lo anterior, se determinó adjudicar el contrato al licitante: **Ikons Infraestructura y Servicios, S. A. de C. V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Elaboración de estudio de demanda para el proyecto de la línea 4 del tren ligero de Guadalajara.**, por un monto de **\$7,971,012.77 (siete millones novecientos setenta y un mil doce pesos 77/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a invitación cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5) Presentación de resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-475-2019** que tiene por objeto: **Construcción de extensión del Centro Universitario Sur en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 2 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación a los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora TGV, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Álvaro Lara Chávez	Se acepta	\$8,660,615.68
5	Ceiese Construcción y Edificación, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,849,499.98

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Constructora TGV, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el **Documento T1.-** Copia de la invitación al concurso simplificado sumario, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Roalde Construcciones, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el **Documento T20.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

3.- Pixide Constructora, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el **Documento T23.-** Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ceiese Construcción y Edificación, S. A. de C. V.,** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,849,499.98 (siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-477-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de la escuela primaria Cristóbal Colón CCT 14DPR1511H, ubicada en la cabecera municipal de Mezquitic, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones

técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Consortio Roja Asesoría y Proyectos, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,735,939.51
2	Constructora Caltin, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,988,111.64
3	Eco Construcción y Asociados, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,308,937.42
4	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. Villa, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,100,602.15
5	Desarrollos Casavi, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,080,966.30

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-477-2019				
Rehabilitación de la escuela primaria Cristóbal Colón CCT 14DPR1511H, ubicada en la cabecera municipal de Mezquitic, Jalisco.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,300,096.24		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,242,212.33		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,639,505.48		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,335,431.31		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,943,579.66		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Caltin, S. A. de C. V.	\$4,300,096.24	\$4,988,111.64	SE ACEPTA
2	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. Villa, S. A. de C. V.	\$4,397,070.82	\$5,100,602.15	SE ACEPTA
3	Eco Construcción y Asociados, S. A. de C. V.	\$4,576,670.19	\$5,308,937.42	SE ACEPTA
4	Consortio Roja Asesoría y Proyectos, S. A. de C. V.	\$4,944,775.44	\$5,735,939.51	SE ACEPTA
5	Desarrollos Casavi, S. A. de C. V.	\$5,242,212.33	\$6,080,966.30	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar

importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,153,040.65	\$2,369,294.60	\$2,259,616.19
11. MANO DE OBRA	\$885,781.40	\$1,097,587.85	\$962,625.23
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$194,491.67	\$239,526.98	\$211,150.27
13. COSTOS INDIRECTOS	\$338,566.26	\$741,281.89	\$429,499.52
14. FINANCIAMIENTO	\$8,368.34	\$10,425.39	\$8,657.25

RUBROS	Constructora Caltin, S. A. de C. V.		Constructora e Inmobiliaria Especializada C. Villa, S. A. de C. V.		Eco Construcción y Asodados, S. A. de C. V.		Consorcio Roja Asesoría y Proyectos, S. A. de C. V.		Desarrollos Casavi, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.9412%	\$2,153,040.65	67.0006%	\$2,193,336.61	66.8381%	\$2,262,913.70	65.2626%	\$2,322,598.26	63.9243%	\$2,369,294.60
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.7514%	\$953,213.54	27.0582%	\$885,781.40	27.1883%	\$920,504.79	28.4968%	\$1,014,157.36	29.6132%	\$1,097,587.85
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.3074%	\$209,113.06	5.9412%	\$194,491.67	5.9735%	\$202,244.06	6.2406%	\$222,093.70	6.4625%	\$239,526.98
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,315,367.25	100.0000%	\$3,273,609.68	100.0000%	\$3,385,662.55	100.0000%	\$3,558,849.32	100.0000%	\$3,706,409.43
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.00000%	\$364,690.40	13.00000%	\$425,569.26	10.00000%	\$338,566.26	14.00000%	\$498,238.90	20.00000%	\$741,281.89
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.22790%	\$8,386.85	0.22970%	\$8,497.01	0.22470%	\$8,368.34	0.22400%	\$9,087.88	0.23440%	\$10,425.39
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	16.00000%	\$590,151.12	18.00000%	\$667,381.67	22.00000%	\$821,171.37	21.00000%	\$853,896.98	17.00000%	\$757,879.84
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6485%	\$21,500.62	0.6716%	\$22,013.20	0.6759%	\$22,901.67	0.6947%	\$24,702.36	0.7072%	\$26,215.78
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,300,096.24		\$4,397,070.82		\$4,576,670.19		\$4,944,775.44		\$5,242,212.33

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Caltin, S. A. de C. V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. Villa, S. A. de C. V.	Eco Construcción y Asodados, S. A. de C. V.	Consorcio Roja Asesoría y Proyectos, S. A. de C. V.	Desarrollos Casavi, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$106,575.54	\$66,279.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$9,411.69	\$76,843.83	\$42,120.44	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2,037.21	\$16,658.60	\$8,906.21	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$64,809.12	\$3,930.26	\$90,933.27	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$270.40	\$160.23	\$288.91	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$183,103.96	\$163,872.51	\$142,248.82	\$0.00	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$407,047.16	\$503,509.16	\$678,922.55	\$853,896.98	\$757,879.84
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Caltin, S. A. de C. V.	\$4,300,096.24	\$4,988,111.64	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. Villa, S. A. de C. V.	\$4,397,070.82	\$5,100,602.15	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Eco Construcción y Asociados, S. A. de C. V.	\$4,576,670.19	\$5,308,937.42	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Consortio Roja Asesoría y Proyectos, S. A. de C. V.	\$4,944,775.44	\$5,735,939.51	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Desarrollos Casavi, S. A. de C. V.	\$5,242,212.33	\$6,080,966.30	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Caltin, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,988,111.64 (cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil ciento once pesos 64/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-478-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de la escuela primaria Urbana 671 Miguel Hidalgo y Costilla CCT 14EPR1031Z, ubicada en la cabecera municipal de Teuchitlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Aredce, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,668,969.24
2	Teorema Edificaciones, S. A. de C. V.	No se presentó	\$0.00
3	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,521,166.25
4	Constructora Morante, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,471,834.67
5	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,601,949.80

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que

sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-478-2019				
Rehabilitación de la escuela primaria Urbana 671 Miguel Hidalgo y Costilla CCT 14EPR1031Z, ubicada en la cabecera municipal de Teuchitlán, Jalisco.				\$4,700,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,855,029.89		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,024,973.48		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,932,377.61		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,522,234.25		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,342,520.97		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Morante, S. A. de C. V.	\$3,855,029.89	\$4,471,834.67	SE ACEPTA
2	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S. A. de C. V.	\$3,897,557.11	\$4,521,166.25	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$3,967,198.10	\$4,601,949.80	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Aredce, S. A. de C. V.	\$4,024,973.48	\$4,668,969.24	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,679,063.03	\$1,837,531.91	\$1,800,835.88
11. MANO DE OBRA	\$1,189,321.84	\$1,343,999.14	\$1,249,503.33
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$106,004.81	\$199,648.89	\$196,888.50
13. COSTOS INDIRECTOS	\$267,060.64	\$308,911.16	\$298,742.31
14. FINANCIAMIENTO	\$8,694.92	\$9,440.03	\$9,244.56

RUBROS	Constructora Morante, S. A. de C. V.		Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S. A. de C. V.		Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Aredce, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.9159%	\$1,782,619.84	52.1682%	\$1,679,063.03	55.7324%	\$1,819,051.91	55.8585%	\$1,837,531.91
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	38.6401%	\$1,189,321.84	41.7578%	\$1,343,999.14	38.1925%	\$1,246,566.92	38.0725%	\$1,252,439.73
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.4440%	\$106,004.81	6.0740%	\$195,493.58	6.0750%	\$198,283.42	6.0691%	\$199,648.89
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,077,946.49	100.0000%	\$3,218,555.75	100.0000%	\$3,263,902.25	100.0000%	\$3,289,620.53
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.0000%	\$307,794.65	9.0062%	\$289,689.97	8.18225%	\$267,060.64	9.39048%	\$308,911.16
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.25681%	\$8,694.92	0.26294%	\$9,224.58	0.26238%	\$9,264.54	0.26233%	\$9,440.03
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.0000%	\$441,276.69	10.2500%	\$360,540.71	11.5000%	\$407,126.15	11.0000%	\$396,876.89
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6262%	\$19,317.14	0.6055%	\$19,546.10	0.6077%	\$19,844.52	0.6118%	\$20,124.88
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,855,029.89		\$3,897,557.11		\$3,967,198.10		\$4,024,973.48

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Morante, S. A. de C. V.	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Aredce, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$18,216.04	\$121,772.85	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$60,181.48	\$0.00	\$2,936.41	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$90,883.69	\$1,394.92	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$9,052.34	\$31,681.67	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$549.64	\$19.98	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$169,830.85	\$132,240.08	\$34,618.07	\$0.00
15+16+17+18+19				
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$271,445.84	\$228,300.62	\$372,508.08	\$396,876.89
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Morante, S. A. de C. V.	\$3,855,029.89	\$4,471,834.67	CUMPLE	SOLVENTE
2	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S. A. de C. V.	\$3,897,557.11	\$4,521,166.25	CUMPLE	SOLVENTE
3	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$3,967,198.10	\$4,601,949.80	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Constructor Aredce, S. A. de C. V.	\$4,024,973.48	\$4,668,969.24	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Morante, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,471,834.67 (cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos treinta y cuatro pesos 67/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-479-2019** que tiene por objeto: **Construcción de Ciclovía en Chapala, en el municipio de Chapala, Jalisco. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construmaq, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,962,195.91
2	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,954,682.12
3	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,740,585.23
4	Kubikmeter Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$11,194,029.39
5	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,507,757.93

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Construmaq, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Taube de México, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E9.- Análisis de los precios unitarios de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos, tomando como procedimiento de análisis, el rendimiento por hora o turno y estarán estructurados por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales que correspondan, sobre el importe de cada precio unitario. No deberá incluirse el IVA. En el análisis del precio; podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

El costo directo incluirá los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramienta menor o mayor, maquinaria y equipo de construcción.

Deberán ser presentados el 100 % de los análisis de precios unitarios.

Incumplimiento: Durante la captura se observa que el porcentaje analizado y propuesto por el licitante en su Documento E9.- "Análisis de los precios unitarios de los conceptos contenidos en el catálogo" no corresponde con el analizado en el Documento E13.- "Análisis de costo indirecto"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Kubikmeter Construcciones, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de

concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	\$8,397,056.23	\$9,740,585.23	SOLVENTE
2	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$9,058,412.01	\$10,507,757.93	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,740,585.23 (nueve millones setecientos cuarenta mil quinientos ochenta y cinco pesos 23/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-IV-OB-CSS-480-2019** que tiene por objeto: **Reconstrucción de puente Los Zapotes (accesos), ubicado en el municipio de Talpa de Allende, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Ral de Occidente, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Opejal, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,284,109.87
3	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,849,998.91
4	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,476,206.40
5	Grupo Constructor Telv, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,129,717.42

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Constructora Ral de Occidente, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento E2.- Catálogo de conceptos que contiene, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-480-2019				
Reconstrucción de puente Los Zapotes (accesos), ubicado en el municipio de Talpa de Allende, Jalisco.				\$5,209,875.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,422,170.19		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,043,102.51		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,638,067.36		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,333,777.46		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,942,357.25		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Telv, S. A. de C. V.	\$4,422,170.19	\$5,129,717.42	SE ACEPTA
2	Opejal, S. A. de C. V.	\$4,555,267.13	\$5,284,109.87	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$4,720,867.59	\$5,476,206.40	SE ACEPTA
4	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$5,043,102.51	\$5,849,998.91	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,469,722.27	\$2,538,990.14	\$2,509,788.66
11. MANO DE OBRA	\$172,659.86	\$308,442.82	\$308,435.72
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$906,345.25	\$1,143,715.12	\$1,050,010.83
13. COSTOS INDIRECTOS	\$372,627.60	\$518,847.40	\$453,912.74
14. FINANCIAMIENTO	\$10,657.15	\$12,233.61	\$11,385.74

RUBROS	Grupo Constructor Telv, S. A. de C. V.		Opejal, S. A. de C. V.		Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.		ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.6012%	\$2,508,089.42	67.3994%	\$2,511,487.90	65.1108%	\$2,469,722.27	63.6158%	\$2,538,990.14
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.5849%	\$172,659.86	8.2775%	\$308,442.82	8.1317%	\$308,442.82	7.7278%	\$308,428.61
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	28.8139%	\$1,085,082.38	24.3231%	\$906,345.25	26.7575%	\$1,014,939.27	28.6564%	\$1,143,715.12
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,765,831.66	100.0000%	\$3,726,275.97	100.0000%	\$3,793,104.36	100.0000%	\$3,991,133.87
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.02000%	\$452,652.97	10.00000%	\$372,627.60	12.00000%	\$455,172.52	13.00000%	\$518,847.40
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.29000%	\$12,233.61	0.26000%	\$10,657.15	0.26000%	\$11,045.52	0.26000%	\$11,725.95
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	4.00000%	\$169,228.73	10.30000%	\$423,284.75	10.30000%	\$438,710.21	11.00000%	\$497,387.79
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5871%	\$22,223.23	0.6113%	\$22,421.66	0.6224%	\$22,834.98	0.6319%	\$24,007.49
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,422,170.19		\$4,555,267.13		\$4,720,867.59		\$5,043,102.51

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Telv, S. A. de C. V.	Opejal, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,699.24	\$0.00	\$40,066.39	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$135,775.86	\$0.00	\$0.00	\$7.10
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$143,665.58	\$35,071.56	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$1,259.78	\$81,285.15	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$728.59	\$340.22	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$138,734.87	\$225,679.31	\$75,478.16	\$7.10
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$30,493.86	\$197,605.45	\$363,232.05	\$497,380.69
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Telv, S. A. de C. V.	\$4,422,170.19	\$5,129,717.42	CUMPLE	SOLVENTE
2	Opejal, S. A. de C. V.	\$4,555,267.13	\$5,284,109.87	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$4,720,867.59	\$5,476,206.40	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$5,043,102.51	\$5,849,998.91	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Telv, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,129,717.42 (cinco millones ciento veintinueve mil setecientos diecisiete pesos 42/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-481-2019** que tiene por objeto: **Construcción de Ciclovía en Chapala, en el municipio de Chapala, Jalisco. Frente 3.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	J & L Asesoría y Servicios, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,468,762.33
2	Constructora Garmont Asociados, S. C.	Se acepta	\$10,841,765.57
3	Ineco Construye, S. A. de C. V.	Se acepta	\$11,195,202.68
4	Terracerías y Pavimentos G & A, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,790,294.96
5	Construcciones Mirot, S.A.de C.V.	Se acepta	\$10,095,752.22

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Ineco Construye, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-481-2019				
Construcción de Ciclovía en Chapala, en el municipio de Chapala, Jalisco. Frente 3.				\$9,800,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,439,909.45	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,346,349.63	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,864,014.89	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,193,617.13	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,534,412.66	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Terracerías y Pavimentos G & A, S. A. de C. V.	\$8,439,909.45	\$9,790,294.96	SE ACEPTA
2	Construcciones Mirot, S.A.de C.V.	\$8,703,234.67	\$10,095,752.22	SE ACEPTA
3	J & L Asesoría y Servicios, S. A. de C. V.	\$9,024,795.11	\$10,468,762.33	SE ACEPTA
4	Constructora Garmont Asociados, S. C.	\$9,346,349.63	\$10,841,765.57	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,338,767.91	\$4,886,791.30	\$4,684,205.73
11. MANO DE OBRA	\$1,767,712.33	\$2,505,996.76	\$1,881,235.53
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$461,889.28	\$737,829.31	\$528,294.82
13. COSTOS INDIRECTOS	\$571,029.07	\$758,259.40	\$684,568.13
14. FINANCIAMIENTO	\$22,520.30	\$25,574.97	\$22,877.78

RUBROS	Terracerías y Pavimentos G & A, S.A. de C.V.		Construcciones Miroto, S.A.de C.V.		J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.		Constructora Garmont Asociados, S.C.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.6416%	\$4,611,693.69	66.6406%	\$4,756,717.76	67.4426%	\$4,886,791.30	57.2201%	\$4,338,767.91
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.6355%	\$1,843,214.69	26.8884%	\$1,919,256.36	24.3962%	\$1,767,712.33	33.0493%	\$2,505,996.76
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.7230%	\$465,238.47	6.4710%	\$461,889.28	8.1612%	\$591,351.17	9.7306%	\$737,829.31
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,920,146.85	100.0000%	\$7,137,863.40	100.0000%	\$7,245,854.80	100.0000%	\$7,582,593.98
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000%	\$622,813.22	8.00000%	\$571,029.07	10.30000%	\$746,323.04	10.00000%	\$758,259.40
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.30000%	\$22,628.88	0.30000%	\$23,126.68	0.32000%	\$25,574.97	0.27000%	\$22,520.30
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.00000%	\$832,214.78	12.00000%	\$927,842.30	12.00000%	\$962,130.34	11.20000%	\$936,697.85
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6098%	\$42,105.72	0.6097%	\$43,373.23	0.6228%	\$44,911.96	0.6163%	\$46,278.09
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,439,909.45		\$8,703,234.67		\$9,024,795.11		\$9,346,349.63

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Terracerías y Pavimentos G & A, S.A. de C.V.	Construcciones Miroto, S.A.de C.V.	J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	Constructora Garmont Asociados, S.C.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$72,512.03	\$0.00	\$0.00	\$345,437.81
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$38,020.83	\$0.00	\$113,523.20	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$63,056.35	\$66,405.54	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$61,754.91	\$113,539.06	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$248.90	\$0.00	\$0.00	\$357.47
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$235,593.03	\$179,944.60	\$113,523.20	\$345,795.29
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$596,621.75	\$747,897.70	\$848,607.14	\$590,902.56
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Terracerías y Pavimentos G & A, S. A. de C. V.	\$8,439,909.45	\$9,790,294.96	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construcciones Mirot, S.A.de C.V.	\$8,703,234.67	\$10,095,752.22	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	J & L Asesoría y Servicios, S. A. de C. V.	\$9,024,795.11	\$10,468,762.33	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora Garmont Asociados, S. C.	\$9,346,349.63	\$10,841,765.57	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Terracerías y Pavimentos G & A, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,790,294.96 (nueve millones setecientos noventa mil doscientos noventa y cuatro pesos 96/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-IV-OB-CSS-482-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de "Puente del diablo, ubicado en la localidad de Puente Grande, municipio de Tonalá Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Divicon, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,721,522.10
2	Liza Nohemí Tapia García	Se acepta	\$2,639,239.14
3	Ingeniería y Arquitectura Jarex, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,790,722.74
4	Restauración de Inmuebles Arquitectónicos e Históricos, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Constructora Dalma, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,884,475.38

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Restauración de Inmuebles Arquitectónicos e Históricos, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E12.- Análisis detallado del costo horario de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de los trabajos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-482-2019				
Rehabilitación de "Puente del diablo, ubicado en la localidad de Puente Grande, municipio de Tonalá Jalisco.				\$2,889,700.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,275,206.16		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,486,616.71		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,375,967.60		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,732,362.74		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,019,572.46		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Liza Nohemí Tapia García	\$2,275,206.16	\$2,639,239.14	SE ACEPTA
2	Divicon, S. A. de C. V.	\$2,346,139.74	\$2,721,522.10	SE ACEPTA
3	Ingeniería y Arquitectura Jarex, S. A. de C. V.	\$2,405,795.47	\$2,790,722.74	SE ACEPTA
4	Constructora Dalma, S. A. de C. V.	\$2,486,616.71	\$2,884,475.38	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$551,503.94	\$613,245.45	\$587,913.28
11. MANO DE OBRA	\$633,102.03	\$791,600.89	\$703,727.57
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$567,640.52	\$742,117.75	\$677,316.32
13. COSTOS INDIRECTOS	\$143,191.37	\$153,924.85	\$143,711.81
14. FINANCIAMIENTO	\$4,280.66	\$5,989.64	\$5,651.76

RUBROS	Liza Nohemí Tapia García		Divicon, S. A. de C. V.		Ingeniería y Arquitectura Jarex, S. A. de C. V.		Constructora Dalma, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	29.5551%	\$551,503.94	31.1477%	\$596,957.81	30.8401%	\$613,245.45	28.0174%	\$578,868.74
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	40.0250%	\$746,873.52	34.4675%	\$660,581.61	31.8387%	\$633,102.03	38.3137%	\$791,600.89
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	30.4199%	\$567,640.52	34.3848%	\$658,996.95	37.3211%	\$742,117.75	33.6689%	\$695,635.69
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,866,017.98	100.0000%	\$1,916,536.37	100.0000%	\$1,988,465.23	100.0000%	\$2,066,105.32
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.70000%	\$143,683.38	7.50000%	\$143,740.23	7.20110%	\$143,191.37	7.45000%	\$153,924.85
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.21300%	\$4,280.66	0.26970%	\$5,556.57	0.26960%	\$5,746.95	0.26980%	\$5,989.64
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.35000%	\$248,726.78	13.00000%	\$268,558.31	12.00000%	\$256,488.43	11.15000%	\$248,201.21
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6093%	\$12,497.35	0.6121%	\$11,748.27	0.6050%	\$11,903.49	0.6018%	\$12,395.69
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,275,206.16		\$2,346,139.74		\$2,405,795.47		\$2,486,616.71

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Liza Nohemí Tapia García		Divicon, S. A. de C. V.		Ingeniería y Arquitectura Jarex, S. A. de C. V.		Constructora Dalma, S. A. de C. V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$36,409.34		\$0.00		\$0.00		\$9,044.54
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$0.00		\$43,145.96		\$70,625.53		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$109,675.80		\$18,319.37		\$0.00		\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$28.42		\$0.00		\$520.44		\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$1,371.09		\$95.19		\$0.00		\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$147,484.65		\$61,560.52		\$71,145.97		\$9,044.54
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		\$101,242.13		\$206,997.80		\$185,342.45		\$239,156.67
22. CALIFICACIÓN		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Liza Nohemí Tapia García	\$2,275,206.16	\$2,639,239.14	CUMPLE	SOLVENTE
2	Divicon, S. A. de C. V.	\$2,346,139.74	\$2,721,522.10	CUMPLE	SOLVENTE
3	Ingeniería y Arquitectura Jarex, S. A. de C. V.	\$2,405,795.47	\$2,790,722.74	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora Dalma, S. A. de C. V.	\$2,486,616.71	\$2,884,475.38	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Liza Nohemí Tapia García**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso

Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,639,239.14 (dos millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos treinta y nueve pesos 14/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-483-2019** que tiene por objeto: **Obra complementaria para la conclusión de la Casa de la Cultura y las Artes José Rolón, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, frente 4.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ing. Miguel Ángel Sotelo Mejía	Se acepta	\$7,798,107.76
2	Edificaciones y Proyectos Roca, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Arco Maya Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,603,628.56
4	Diseño y Construcción de Zapotlán, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,610,897.51
5	UL Ingenieros, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,032,521.64

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Edificaciones y Proyectos Roca, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir colocar el importe con letra en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-483-2019				
Obra complementaria para la conclusión de la Casa de la Cultura y las Artes José Rolón, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, frente 4.				\$8,177,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,699,049.58	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,924,587.62	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,638,679.45	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,634,481.37	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,642,877.53	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Diseño y Construcción de Zapotlán, S. A. de C. V.	\$5,699,049.58	\$6,610,897.51	SE ACEPTA
2	Arco Maya Constructora, S. A. de C. V.	\$6,554,852.21	\$7,603,628.56	SE ACEPTA
3	Ing. Miguel Ángel Sotelo Mejía	\$6,722,506.69	\$7,798,107.76	SE ACEPTA
4	UL Ingenieros, S. A. de C. V.	\$6,924,587.62	\$8,032,521.64	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,011,083.97	\$4,376,504.94	\$4,285,434.35
11. MANO DE OBRA	\$601,280.07	\$981,408.62	\$871,309.86
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$48,273.64	\$79,601.95	\$71,924.04
13. COSTOS INDIRECTOS	\$467,431.87	\$643,911.53	\$535,318.81
14. FINANCIAMIENTO	\$89,383.01	\$98,029.40	\$94,255.50

RUBROS	Diseño y Construcción de Zapotlán, S. A. de C. V.	Arco Maya Constructora, S. A. de C. V.	Ing. Miguel Ángel Sotelo Mejía	UL Ingenieros, S. A. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	86.0630% \$4,011,083.97	81.8902% \$4,234,303.16	82.0289% \$4,336,565.53	80.4872% \$4,376,504.94
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	12.9012% \$601,280.07	16.7165% \$864,361.60	16.6128% \$878,258.12	18.0488% \$981,408.62
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.0358% \$48,273.64	1.3933% \$72,041.80	1.3583% \$71,806.28	1.4639% \$79,601.95
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$4,660,637.68	100.0000% \$5,170,706.56	100.0000% \$5,286,629.93	100.0000% \$5,437,515.51
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.22000% \$476,317.17	9.04000% \$467,431.87	12.18000% \$643,911.53	10.93000% \$594,320.45
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.74000% \$89,383.01	1.65000% \$93,029.28	1.61000% \$95,481.72	1.62520% \$98,029.40
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.50000% \$444,238.72	13.80000% \$790,901.14	11.00000% \$662,862.55	12.40000% \$760,103.30
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6114% \$28,472.99	0.6338% \$32,783.34	0.6358% \$33,620.97	0.6367% \$34,618.96
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$5,699,049.58	\$6,554,852.21	\$6,722,506.69	\$6,924,587.62

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Diseño y Construcción de Zapotlán, S. A. de C. V.	Arco Maya Constructora, S. A. de C. V.	Ing. Miguel Ángel Sotelo Mejía	UL Ingenieros, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$274,350.38	\$51,131.19	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$270,029.79	\$6,948.26	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$23,650.40	\$0.00	\$117.76	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$59,001.64	\$67,886.94	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,872.49	\$1,226.22	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$631,904.69	\$127,192.60	\$117.76	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$187,665.97	\$663,708.55	\$662,744.79	\$760,103.30
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Diseño y Construcción de Zapotlán, S. A. de C. V.	\$5,699,049.58	\$6,610,897.51	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Arco Maya Constructora, S. A. de C. V.	\$6,554,852.21	\$7,603,628.56	CUMPLE	SOLVENTE
3	Ing. Miguel Ángel Sotelo Mejía	\$6,722,506.69	\$7,798,107.76	CUMPLE	SOLVENTE
4	UL Ingenieros, S. A. de C. V.	\$6,924,587.62	\$8,032,521.64	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Arco Maya Constructora, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,603,628.56 (siete millones seiscientos tres mil seiscientos veintiocho pesos 56/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-484-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud Mamatla, CLUES JCSSA004715 en el municipio de San Martín de Bolaños, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones

técnicas, se determinó que solo 1 empresa fue solvente en la evaluación binaria ya que cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación a los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	CD3 Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,480,225.28
2	Procourza, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Neoingenieria, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Consortio Constructor Adobes, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Procourza, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar firmado el Documento T1.- Copia de la invitación al concurso simplificado sumario, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Neoingenieria, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

3.- Consortio Constructor Adobes, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir colocar el importe con letra en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

4.- Dommont Construcciones, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **CD3 Constructora, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas

por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,480,225.28 (dos millones cuatrocientos ochenta mil doscientos veinticinco pesos 28/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-DRE-OB-CSS-489-2019** que tiene por objeto: **Construcción de Unidad Deportiva, incluye: cancha de usos múltiples, cancha de futbol soccer, juegos infantiles, andadores, alumbrado, cerco perimetral, gimnasio al aire libre, estacionamiento, gradas, jardinería, ingreso y módulo de baños, en la localidad de Juanacatlán, municipio de Tapalpa, Jalisco. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Kyjas Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,508,835.18
2	A2M Technoconstrucciones, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Obras y Escuelas, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,605,456.41
5	Atelier BCM, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,584,766.52

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- A2M Technoconstrucciones, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar firmado el Documento T1.- Copia de la invitación al concurso simplificado sumario, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Obras y Escuelas, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar firmado el Documento T1.- Copia de la invitación al concurso simplificado sumario, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que

sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DRE-OB-CSS-489-2019				
Construcción de Unidad Deportiva, incluye: cancha de usos múltiples, cancha de futbol soccer, juegos infantiles, andadores, alumbrado, cerco perimetral, gimnasio al aire libre, estacionamiento, gradas, jardinería, ingreso y módulo de baños, en la localidad de Juanacatlán, municipio de Tapalpa, Jalisco. Frente 1.				\$7,523,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,473,133.78		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,556,427.94		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,538,591.83		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,519,380.60		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,557,803.05		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Kyjas Constructora, S. A. de C. V.	\$6,473,133.78	\$7,508,835.18	SE ACEPTA
2	Atelier BCM, S. A. de C. V.	\$6,538,591.83	\$7,584,766.52	SE ACEPTA
3	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	\$6,556,427.94	\$7,605,456.41	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,771,750.98	\$3,822,930.36	\$3,777,590.69
11. MANO DE OBRA	\$1,298,790.13	\$1,348,638.61	\$1,301,544.54
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$311,956.94	\$335,093.78	\$317,160.59
13. COSTOS INDIRECTOS	\$430,820.20	\$654,817.71	\$598,772.89
14. FINANCIAMIENTO	\$19,557.22	\$23,264.29	\$21,147.57

RUBROS	Kyjas Constructora, S. A. de C. V.	Atelier BCM, S. A. de C. V.	Constructora Mabay, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.0385%	\$3,771,750.98	69.3978%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.1687%	\$1,301,544.54	24.7757%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.7928%	\$311,956.94	5.8265%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,385,252.46	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$430,820.20	11.00000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.40000%	\$23,264.29	0.35000%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.30000%	\$601,451.71	7.30000%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6010%	\$32,345.12	0.6006%
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,473,133.78	\$6,538,591.83
			\$6,556,427.94

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Kyjas Constructora, S. A. de C. V.	Atelier BCM, S. A. de C. V.	Constructora Mabay, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$5,839.71	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$2,754.41
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$5,203.65	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$167,952.69	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$1,590.35
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$178,996.05	\$0.00	\$4,344.76
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$422,455.65	\$442,621.66	\$388,051.35
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Kyjas Constructora, S. A. de C. V.	\$6,473,133.78	\$7,508,835.18	CUMPLE	SOLVENTE
2	Atelier BCM, S. A. de C. V.	\$6,538,591.83	\$7,584,766.52	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	\$6,556,427.94	\$7,605,456.41	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Kyjas Constructora, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,508,835.18 (siete millones quinientos ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos 18/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-490-2019** que tiene por objeto: **Construcción de módulo de educación media superior a distancia, en la cabecera municipal de Chimaltitán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Aredce, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,109,626.16
2	Balken, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,446,532.13
3	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,137,654.05
4	Juan Barboza Solano	Se acepta	\$3,998,678.25
5	Constructora Anguibara N. G., S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,375,691.98

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-490-2019				
Construcción de módulo de educación media superior a distancia, en la cabecera municipal de Chimaltitán, Jalisco.				\$5,000,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,447,136.42	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,833,217.35	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,627,290.86	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,171,384.49	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,083,197.23	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Juan Barboza Solano	\$3,447,136.42	\$3,998,678.25	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Aredce, S. A. de C. V.	\$3,542,781.17	\$4,109,626.16	SE ACEPTA
3	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	\$3,566,943.15	\$4,137,654.05	SE ACEPTA
4	Constructora Anguibara N. G., S. A. de C. V.	\$3,772,148.26	\$4,375,691.98	SE ACEPTA
5	Balken, S. A. de C. V.	\$3,833,217.35	\$4,446,532.13	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,919,868.19	\$2,108,393.31	\$1,988,587.38
11. MANO DE OBRA	\$957,066.19	\$1,133,913.13	\$1,042,273.51
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$48,776.62	\$72,422.85	\$65,299.47
13. COSTOS INDIRECTOS	\$143,082.00	\$241,333.84	\$182,332.71
14. FINANCIAMIENTO	\$10,113.96	\$33,846.45	\$13,902.97

RUBROS	Juan Barboza Solano	Grupo Constructor Aredce, S. A. de C. V.	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	Constructora Anguibara N. G., S. A. de C. V.	Balken, S. A. de C. V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.0187%	\$1,919,868.19	65.1713%	\$1,920,571.67	63.6196%	\$1,955,437.58	64.1961%	\$2,089,752.90	63.8856%	\$2,108,393.31
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	33.3294%	\$984,148.81	32.4764%	\$957,066.19	34.1478%	\$1,049,580.53	33.5792%	\$1,093,091.20	34.3583%	\$1,133,913.13
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.6519%	\$48,776.62	2.3523%	\$69,321.19	2.2325%	\$68,620.49	2.2248%	\$72,422.85	1.7561%	\$57,956.73
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,952,793.62	100.0000%	\$2,946,959.05	100.0000%	\$3,073,638.60	100.0000%	\$3,255,266.95	100.0000%	\$3,300,263.17
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.69020%	\$168,019.86	8.18925%	\$241,333.84	5.48760%	\$168,668.99	4.39540%	\$143,082.00	6.37250%	\$210,309.27
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.36980%	\$11,540.77	0.51400%	\$16,387.83	1.04390%	\$33,846.45	0.40550%	\$13,780.31	0.28810%	\$10,113.96
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.50000%	\$297,573.65	10.00000%	\$320,468.07	8.33330%	\$273,011.74	10.00000%	\$341,212.93	8.33330%	\$293,389.36
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5837%	\$17,208.52	0.6011%	\$17,632.38	0.5803%	\$17,777.36	0.5794%	\$18,806.07	0.5807%	\$19,141.59
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,447,136.42		\$3,542,781.17		\$3,566,943.15		\$3,772,148.26		\$3,833,217.35

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Juan Barboza Solano	Grupo Constructor Aredce, S. A. de C. V.	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	Constructora Anguibara N. G., S. A. de C. V.	Balken, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$68,719.19	\$68,015.71	\$33,149.80	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$58,124.70	\$85,207.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$16,522.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,342.74
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$14,312.85	\$0.00	\$13,663.72	\$89,250.70	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,362.20	\$0.00	\$0.00	\$122.66	\$3,789.01
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$160,041.79	\$153,223.04	\$46,813.52	\$39,373.37	\$11,131.75
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$137,531.86	\$167,245.04	\$226,198.22	\$301,839.56	\$282,257.61
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Juan Barboza Solano	\$3,447,136.42	\$3,998,678.25	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Aredce, S. A. de C. V.	\$3,542,781.17	\$4,109,626.16	CUMPLE	SOLVENTE
3	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	\$3,566,943.15	\$4,137,654.05	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora Anguibara N. G., S. A. de C. V.	\$3,772,148.26	\$4,375,691.98	CUMPLE	SOLVENTE
5	Balken, S. A. de C. V.	\$3,833,217.35	\$4,446,532.13	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Juan Barboza Solano**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,998,678.25 (tres millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y ocho pesos 25/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-IM-OB-CSS-492-2019** que tiene por objeto: **Construcción del Mirador de las Tres Gracias en el camellón de Lázaro Cárdenas y Fuelle (construcción de parque) en Guadalajara, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Porpasa Construcciones, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Construcciones Mirot, S.A.de C.V.	Se acepta	\$11,403,815.60
3	Urbanizaciones San Guillermo, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,243,433.60
4	Constructora Copur, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Consorcio Constructor Diestro, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,731,757.74

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Porpasa Construcciones, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T19.- Tarjetas de básicos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Constructora Copur, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Urbanizaciones San Guillermo, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Consorcio Constructor Diestro, S. A. de C. V.	\$8,389,446.33	\$9,731,757.74	SOLVENTE
2	Construcciones Mirot, S.A.de C.V.	\$9,830,875.52	\$11,403,815.60	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Consorcio Constructor Diestro, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de

las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,731,757.74 (nueve millones setecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y siete pesos 74/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-DRE-OB-CSS-493-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del parque González Gallo, Guadalajara, Jalisco, primera etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Apantli, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,230,269.01
2	Deincokwi, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Grupo Constructor Nortejal, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,934,264.53
4	Inpro Azteca, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Porpasa Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,951,844.12

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Deincokwi, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E7.- Explosión global de insumos que intervienen en la integración de todos los conceptos con la descripción de cada uno de ellos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Inpro Azteca, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E6.- Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DRE-OB-CSS-493-2019				
Rehabilitación del parque González Gallo, Guadalajara, Jalisco, primera etapa.				\$6,940,376.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,977,814.25	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,232,990.53	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,992,969.07	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,891,914.43	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,094,023.71	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Nortejal, S. A. de C. V.	\$5,977,814.25	\$6,934,264.53	SE ACEPTA
2	Porpasa Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,992,969.07	\$6,951,844.12	SE ACEPTA
3	Constructora Apantli, S. A. de C. V.	\$6,232,990.53	\$7,230,269.01	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,466,036.96	\$2,605,940.63	\$2,475,674.35
11. MANO DE OBRA	\$1,404,714.03	\$1,568,800.69	\$1,511,202.09
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$967,754.77	\$1,157,383.31	\$1,005,191.05
13. COSTOS INDIRECTOS	\$398,272.75	\$649,027.62	\$499,206.75
14. FINANCIAMIENTO	\$20,444.37	\$24,710.73	\$21,315.86

RUBROS	Grupo Constructor Nortejal, S. A. de C. V.		Porpasa Construcciones, S. A. de C. V.		Constructora Apantli, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	52.3448%	\$2,605,940.63	49.5922%	\$2,475,674.35	47.4948%	\$2,466,036.96
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.2161%	\$1,404,714.03	30.2721%	\$1,511,202.09	30.2144%	\$1,568,800.69
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	19.4390%	\$967,754.77	20.1358%	\$1,005,191.05	22.2907%	\$1,157,383.31
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,978,409.43	100.0000%	\$4,992,067.49	100.0000%	\$5,192,220.96
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$398,272.75	10.00000%	\$499,206.75	12.50000%	\$649,027.62
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.39645%	\$21,315.86	0.45000%	\$24,710.73	0.35000%	\$20,444.37
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.08000%	\$544,118.20	8.00000%	\$441,278.80	5.70000%	\$334,116.50
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5998%	\$35,698.01	0.5997%	\$35,705.30	0.5996%	\$37,181.08
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,977,814.25		\$5,992,969.07		\$6,232,990.53

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Nortejal, S. A. de C. V.	Porpasa Construcciones, S. A. de C. V.	Constructora Apantli, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$9,637.39
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$106,488.06	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$37,436.28	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$100,933.99	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$871.49
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$244,858.33	\$0.00	\$10,508.88
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$299,259.87	\$441,278.80	\$323,607.62
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Nortejal, S. A. de C. V.	\$5,977,814.25	\$6,934,264.53	CUMPLE	SOLVENTE
2	Porpasa Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,992,969.07	\$6,951,844.12	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Constructora Apantli, S. A. de C. V.	\$6,232,990.53	\$7,230,269.01	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Nortejal, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,934,264.53 (seis millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos 53/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-FI-OB-CSS-496-2019** que tiene por objeto: **Ampliación del Centro de Atención Integral en Salud Mental Estancia Prolongada (CAISAME) El Zapote, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, primera etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Contrumer, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,580,018.95
2	Constructora y Servicios Novacrea, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,617,674.37
3	Neoingeniería, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,745,117.29
4	Jose Luis Placito Bravo	Se acepta	\$2,480,480.35
5	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,520,502.89

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FI-OB-CSS-496-2019				
Construcción de colector sanitario de 12" de diámetro, en camino al Frijol, en la cabecera municipal de Pihuamo, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,138,345.13		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,366,480.42		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,217,872.47		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,550,553.35		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,885,191.60		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Jose Luis Placito Bravo	\$2,138,345.13	\$2,480,480.35	SE ACEPTA
2	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.	\$2,172,847.32	\$2,520,502.89	SE ACEPTA
3	Contrumer, S. A. de C. V.	\$2,224,154.27	\$2,580,018.95	SE ACEPTA
4	Constructora y Servicios Novacrea, S. A. de C. V.	\$2,256,615.84	\$2,617,674.37	SE ACEPTA
5	Neoingeniería, S. A. de C. V.	\$2,366,480.42	\$2,745,117.29	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$945,782.76	\$1,037,933.98	\$983,593.08
11. MANO DE OBRA	\$451,460.53	\$495,565.76	\$469,304.67
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$278,431.42	\$306,979.88	\$289,953.37
13. COSTOS INDIRECTOS	\$192,150.14	\$257,667.15	\$210,108.45
14. FINANCIAMIENTO	\$8,143.67	\$14,168.62	\$10,403.59

RUBROS	Jose Luis Placido Bravo		Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.		Contrumer, S.A. de C.V.		Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.		Neingeniería, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	56.4419%	\$945,782.76	56.4419%	\$959,865.15	56.4238%	\$985,622.60	56.4419%	\$1,005,291.48	56.3948%	\$1,037,933.98
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.9420%	\$451,460.53	26.9420%	\$458,182.41	26.8983%	\$469,865.11	26.9420%	\$479,866.49	26.9259%	\$495,565.76
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.6161%	\$278,431.42	16.6161%	\$282,577.59	16.6778%	\$291,331.73	16.6161%	\$295,950.80	16.6793%	\$306,979.88
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,675,674.71	100.0000%	\$1,700,625.15	100.0000%	\$1,746,819.44	100.0000%	\$1,781,108.77	100.0000%	\$1,840,479.62
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.66760%	\$195,511.02	13.00000%	\$221,081.27	11.00000%	\$192,150.14	12.00000%	\$213,733.05	14.00000%	\$257,667.15
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.75720%	\$14,168.62	0.45000%	\$8,647.68	0.42000%	\$8,143.67	0.50000%	\$9,974.21	0.60000%	\$12,588.88
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.85000%	\$242,268.03	12.00000%	\$231,642.49	13.65000%	\$265,780.96	12.00000%	\$240,577.92	11.56000%	\$244,001.04
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6380%	\$10,722.74	0.6388%	\$10,850.73	0.6366%	\$11,260.06	0.6335%	\$11,221.88	0.6429%	\$11,743.73
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,138,345.13		\$2,172,847.32		\$2,224,154.27		\$2,256,615.84		\$2,366,480.42

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Jose Luis Placido Bravo	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.	Contrumer, S.A. de C.V.	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Neingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$37,810.32	\$23,727.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$17,844.14	\$11,122.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$11,521.95	\$7,375.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$14,597.43	\$0.00	\$17,958.31	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$1,755.91	\$2,259.92	\$429.38	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$81,773.84	\$43,981.88	\$20,218.23	\$429.38	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$160,494.20	\$187,660.61	\$245,562.73	\$240,148.54	\$244,001.04
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Jose Luis Placito Bravo	\$2,138,345.13	\$2,480,480.35	CUMPLE	SOLVENTE
2	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.	\$2,172,847.32	\$2,520,502.89	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Contrumer, S. A. de C. V.	\$2,224,154.27	\$2,580,018.95	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora y Servicios Novacrea, S. A. de C. V.	\$2,256,615.84	\$2,617,674.37	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Neoingeniería, S. A. de C. V.	\$2,366,480.42	\$2,745,117.29	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Jose Luis Placito Bravo**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,480,480.35 (dos millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos ochenta pesos 35/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-498-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de la escuela Secundaria Técnica No. 82, en la cabecera municipal de Concepción de Buenos Aires, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Onte, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$4,623,178.28
2	Industrias Alviher, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,712,856.06
4	Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,488,541.85
5	Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,578,175.11

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- **Industrias Alviher, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E3.- Programa general de ejecución de los trabajos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-498-2019				
Rehabilitación de la escuela Secundaria Técnica No. 82, en la cabecera municipal de Concepción de Buenos Aires, Jalisco.				\$4,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,869,432.63		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,062,806.95		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,966,100.60		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,561,015.69		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,371,185.51		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	\$3,869,432.63	\$4,488,541.85	SE ACEPTA
2	Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,946,702.68	\$4,578,175.11	SE ACEPTA
3	Constructora Onte, S. de R.L. de C.V.	\$3,985,498.52	\$4,623,178.28	SE ACEPTA
4	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.	\$4,062,806.95	\$4,712,856.06	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,829,463.78	\$2,026,909.05	\$1,976,869.20
11. MANO DE OBRA	\$939,425.85	\$1,043,767.46	\$991,920.18
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$190,075.55	\$209,635.33	\$194,567.95
13. COSTOS INDIRECTOS	\$300,972.86	\$378,028.84	\$353,422.27
14. FINANCIAMIENTO	\$36,327.02	\$39,336.63	\$38,556.17

RUBROS	Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.		Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.		Constructora Onite, S. de R.L. de C.V.		Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.3429%	\$1,829,463.78	63.0071%	\$1,967,412.36	64.1328%	\$2,026,909.05	62.0706%	\$1,986,326.03
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	33.8570%	\$1,043,767.46	30.9057%	\$965,039.05	29.7241%	\$939,425.85	31.8364%	\$1,018,801.31
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.8000%	\$209,635.33	6.0872%	\$190,075.55	6.1431%	\$194,153.32	6.0930%	\$194,982.57
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,082,866.57	100.0000%	\$3,122,526.96	100.0000%	\$3,160,488.22	100.0000%	\$3,200,109.91
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.76276%	\$300,972.86	11.45887%	\$357,806.31	11.96109%	\$378,028.84	10.90707%	\$349,038.23
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.13361%	\$38,359.54	1.04378%	\$36,327.02	1.11167%	\$39,336.63	1.09189%	\$38,752.79
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.50000%	\$427,774.87	11.66667%	\$410,277.15	10.83333%	\$387,600.70	12.66667%	\$454,467.57
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6276%	\$19,458.78	0.6320%	\$19,765.24	0.6305%	\$20,044.13	0.6348%	\$20,438.45
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,869,432.63		\$3,946,702.68		\$3,985,498.52		\$4,062,806.95

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.	Constructora Onite, S. de R.L. de C.V.	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$147,405.42	\$9,456.84	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$26,881.13	\$52,494.33	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$4,492.40	\$414.63	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$52,449.40	\$0.00	\$0.00	\$4,384.04
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$196.63	\$2,229.15	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$200,051.44	\$43,059.51	\$52,908.96	\$4,384.04
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$227,723.43	\$367,217.65	\$334,691.74	\$450,083.53
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	\$3,869,432.63	\$4,488,541.85	CUMPLE	SOLVENTE
2	Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,946,702.68	\$4,578,175.11	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Constructora Onite, S. de R.L. de C.V.	\$3,985,498.52	\$4,623,178.28	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.	\$4,062,806.95	\$4,712,856.06	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas

requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$4,488,541.85 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos 85/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: SIOP-E-DRE-OB-CSS-499-2019 que tiene por objeto: **Rehabilitación de Unidad Deportiva, incluye: rehabilitación de alberca, cancha de usos múltiples, cerco perimetral, módulo de baños, cancha de futbol soccer, ingreso, jardinería, andadores, gimnasio al aire libre, gradas, juegos infantiles, ciclovía/pista de trote y alumbrado, en la colonia Lomas Verdes, en la cabecera municipal de Mazamitla, Jalisco. Frente 3.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones Admayal, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,380,120.69
2	Isidro Saúl Jasso Briones	Se acepta	\$7,874,693.27
3	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,433,659.06
5	Edificaciones CMG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,496,852.66

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Central Edificaciones, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DRE-OB-CSS-499-2019				
Rehabilitación de Unidad Deportiva, incluye: rehabilitación de alberca, cancha de usos múltiples, cerco perimetral, módulo de baños, cancha de futbol soccer, ingreso, jardinería, andadores, gimnasio al aire libre, gradas, juegos infantiles, ciclovía/pista de trote y alumbrado, en la colonia Lomas Verdes, en la cabecera municipal de Mazamitla, Jalisco. Frente 3				\$7,414,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,362,173.01		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,788,528.68		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,435,565.40		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,400,900.21		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,470,230.59		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Admayal, S. A. de C. V.	\$6,362,173.01	\$7,380,120.69	SE ACEPTA
2	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$6,408,326.78	\$7,433,659.06	SE ACEPTA
3	Edificaciones CMG, S.A. de C.V.	\$6,462,804.02	\$7,496,852.66	SE ACEPTA
4	Isidro Saúl Jasso Briones	\$6,788,528.68	\$7,874,693.27	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,591,527.70	\$2,740,944.27	\$2,640,530.31
11. MANO DE OBRA	\$2,110,150.40	\$2,588,721.30	\$2,236,831.01
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$103,494.08	\$134,696.61	\$115,883.56
13. COSTOS INDIRECTOS	\$411,298.80	\$631,166.47	\$600,982.56
14. FINANCIAMIENTO	\$19,433.87	\$22,341.85	\$21,789.76

RUBROS	Construcciones Admayal, S. A. de C. V.		Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.		Edificaciones CMG, S.A. de C.V.		Isidro Saúl Jasso Briones	
1. IMPORTE POR MATERIALES	54.1913%	\$2,618,717.82	53.7877%	\$2,591,527.70	51.7841%	\$2,662,342.79	50.1604%	\$2,740,944.27
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	43.6671%	\$2,110,150.40	44.0502%	\$2,122,364.75	45.7341%	\$2,351,297.26	47.3746%	\$2,588,721.30
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.1417%	\$103,494.08	2.1621%	\$104,172.18	2.4818%	\$127,594.94	2.4650%	\$134,696.61
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,832,362.30	100.0000%	\$4,818,064.63	100.0000%	\$5,141,234.99	100.0000%	\$5,464,362.18
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.00000%	\$628,207.10	13.10000%	\$631,166.47	8.00000%	\$411,298.80	10.50000%	\$573,758.03
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.40000%	\$21,842.28	0.41000%	\$22,341.85	0.35000%	\$19,433.87	0.36000%	\$21,737.23
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	15.46000%	\$847,580.85	16.55000%	\$905,545.32	15.41000%	\$858,640.22	11.48000%	\$695,671.63
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6582%	\$32,180.49	0.6651%	\$31,208.51	0.6285%	\$32,196.14	0.6213%	\$32,999.61
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,362,173.01		\$6,408,326.78		\$6,462,804.02		\$6,788,528.68

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Admayal, S. A. de C. V.	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.	Edificaciones CMG, S.A. de C.V.	Isidro Saúl Jasso Briones
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$21,812.48	\$49,002.60	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$126,680.61	\$114,466.26	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$12,389.48	\$11,711.38	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$189,683.76	\$27,224.54
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$2,355.89	\$52.52
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$160,882.57	\$175,180.24	\$192,039.65	\$27,277.06
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$686,698.28	\$730,365.08	\$666,600.56	\$668,394.58
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Admayal, S. A. de C. V.	\$6,362,173.01	\$7,380,120.69	CUMPLE	SOLVENTE
2	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$6,408,326.78	\$7,433,659.06	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Edificaciones CMG, S.A. de C.V.	\$6,462,804.02	\$7,496,852.66	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Isidro Saúl Jasso Briones	\$6,788,528.68	\$7,874,693.27	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones Admayal, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,380,120.69 (siete millones trescientos ochenta mil ciento veinte pesos 69/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-FI-OB-CSS-729-2019** que tiene por objeto: **Pavimentación con empedrado zampeado y rehabilitación de redes de agua potable y drenaje en la calle Morelos - Galeana, entronque a carretera estatal, en la cabecera municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,704,712.20
2	Ingenieros Asociados Mecagul, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,659,629.14
3	Comercializadora Polígono, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,492,818.82
4	Núcleo Constructor Forte S. de R. L. de C. V.	Se acepta	\$2,605,001.25
5	Grupo Constructor Constraulica, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,589,292.28

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FI-OB-CSS-729-2019				
Pavimentación con empedrado zampeado y rehabilitación de redes de agua potable y drenaje en la calle Morelos - Galeana, entronque a carretera estatal, en la cabecera municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,148,981.74		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,331,648.45		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,256,874.33		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,595,405.48		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,918,343.18		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Comercializadora Polígono, S. A. de C. V.	\$2,148,981.74	\$2,492,818.82	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Constraulica, S. A. de C. V.	\$2,232,148.52	\$2,589,292.28	SE ACEPTA
3	Núcleo Constructor Forte S. de R. L. de C. V.	\$2,245,690.73	\$2,605,001.25	SE ACEPTA
4	Ingenieros Asociados Mecagul, S.A. de C.V.	\$2,292,783.74	\$2,659,629.14	SE ACEPTA
5	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	\$2,331,648.45	\$2,704,712.20	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese

importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$833,243.14	\$841,928.86	\$839,136.77
11. MANO DE OBRA	\$598,756.86	\$668,657.02	\$646,176.82
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$366,458.96	\$409,265.55	\$395,501.59
13. COSTOS INDIRECTOS	\$143,988.86	\$190,468.44	\$168,770.42
14. FINANCIAMIENTO	\$6,410.51	\$11,334.78	\$7,964.93

RUBROS	Comercializadora Polígono, S. A. de C. V.		Grupo Constructor Constraulica, S. A. de C. V.		Núcleo Constructor Forte S. de R. L. de C. V.		Ingenieros Asociados Mecagul, S.A. de C.V.		Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	46.3310%	\$833,243.14	44.4458%	\$839,744.52	45.2727%	\$836,817.81	43.8539%	\$841,928.86	44.1463%	\$840,847.98
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	33.2928%	\$598,756.86	34.4614%	\$651,102.46	33.9490%	\$627,512.03	34.8286%	\$668,657.02	34.6470%	\$659,915.96
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	20.3763%	\$366,458.96	21.0928%	\$398,519.36	20.7783%	\$384,064.97	21.3176%	\$409,265.55	21.2067%	\$403,920.45
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,798,458.96	100.0000%	\$1,889,366.34	100.0000%	\$1,848,394.81	100.0000%	\$1,919,851.43	100.0000%	\$1,904,684.39
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000%	\$161,861.31	8.35000%	\$157,762.09	10.10000%	\$186,687.88	7.50000%	\$143,988.86	10.00000%	\$190,468.44
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.42880%	\$8,405.85	0.35920%	\$7,353.29	0.31500%	\$6,410.51	0.39420%	\$8,135.66	0.54100%	\$11,334.78
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.50000%	\$167,341.72	8.00000%	\$164,358.54	9.33000%	\$190,471.32	10.00000%	\$207,197.59	10.00000%	\$210,648.76
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5968%	\$12,913.90	0.5901%	\$13,308.27	0.6068%	\$13,726.27	0.5966%	\$13,610.20	0.6113%	\$14,512.08
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,148,981.74		\$2,232,148.52		\$2,245,690.73		\$2,292,783.74		\$2,331,648.45

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Comercializadora Polígono, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Constraulica, S. A. de C. V.	Núcleo Constructor Forte S. de R. L. de C. V.	Ingenieros Asociados Mecagul, S.A. de C.V.	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$5,893.63	\$0.00	\$2,318.96	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$47,419.96	\$0.00	\$18,664.79	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$29,042.63	\$0.00	\$11,436.62	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$6,909.12	\$11,008.33	\$0.00	\$24,781.57	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$611.65	\$1,554.42	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$89,265.34	\$11,619.98	\$33,974.79	\$24,781.57	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$78,076.38	\$152,738.56	\$156,496.52	\$182,416.03	\$210,648.76
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Comercializadora Polígono, S. A. de C. V.	\$2,148,981.74	\$2,492,818.82	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Constraulica, S. A. de C. V.	\$2,232,148.52	\$2,589,292.28	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Núcleo Constructor Forte S. de R. L. de C. V.	\$2,245,690.73	\$2,605,001.25	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Ingenieros Asociados Mecagul, S.A. de C.V.	\$2,292,783.74	\$2,659,629.14	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	\$2,331,648.45	\$2,704,712.20	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Comercializadora Polígono, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,492,818.82 (dos millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos dieciocho pesos 82/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-731-2019** que tiene por objeto: **Construcción de camino jardín, tramos 0+000 al 1+380 y del 7+780 al 19+500 (Tenzompa - Amoles) localidad de Santa Catarina, en el municipio de Mezquitic, Jalisco, segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 1 empresa fue solvente en la evaluación binaria ya que cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación a los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Maden Constructores, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Constructora Pimo, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,150,031.70
3	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Construcciones Atesa, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Grupo Constructor Gleoss, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- ~~Maden Constructores, S. A. de C. V.~~

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Grupo V y CG, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

3.- Construcciones Atesa, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

4.- Grupo Constructor Gleoss, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Pimo, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,150,031.70 (ocho millones ciento cincuenta mil treinta y un pesos 70/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-FI-OB-CSS-732-2019** que tiene por objeto: **Pavimentación en concreto hidráulico, banquetas, agua potable y drenaje, en la calle Argentina de Jesús María, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 2 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación a los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Urbanizadora Ayense, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Juan Gabriel Quezada Torres	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Eduardo Ventura Padilla	Se acepta	\$2,489,634.44
4	Ing. Abraham Ayala Vázquez	Se acepta	\$2,875,758.66
5	Víctor Hugo Aguilar Barrios	Se desecha la propuesta	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Urbanizadora Ayense, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Juan Gabriel Quezada Torres

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

3.- Víctor Hugo Aguilar Barrios

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Eduardo Ventura Padilla**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,489,634.44 (dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos 44/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-FI-OB-CSS-733-2019** que tiene por objeto: **Construcción de techado en cancha de usos múltiples en escuela Telesecundaria de la localidad de Nóstic, municipio de Mezquitic, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones

técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Desarrollos Casavi, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Porpasa Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,770,104.94
3	Eduardo Ventura Padilla	Se acepta	\$2,752,451.12
4	Francisco Zuno Cerda	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Ing. Abraham Ayala Vázquez	Se acepta	\$2,589,323.66

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Desarrollos Casavi, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Francisco Zuno Cerda

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FI-OB-CSS-733-2019				
Construcción de techado en cancha de usos múltiples en escuela Telesecundaria de la localidad de Nóstic, municipio de Mezquitic, Jalisco.				\$2,600,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,232,175.57		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,388,021.50		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,372,802.69		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,728,723.09		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,016,882.29		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ing. Abraham Ayala Vázquez	\$2,232,175.57	\$2,589,323.66	SE ACEPTA
2	Eduardo Ventura Padilla	\$2,372,802.69	\$2,752,451.12	SE ACEPTA
3	Porpasa Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,388,021.50	\$2,770,104.94	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,040,913.63	\$1,191,327.09	\$1,144,947.81
11. MANO DE OBRA	\$500,300.64	\$720,217.53	\$704,515.24
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$111,193.94	\$217,459.26	\$120,092.44
13. COSTOS INDIRECTOS	\$111,397.37	\$190,908.70	\$116,137.58
14. FINANCIAMIENTO	\$5,651.09	\$6,629.90	\$6,191.39

RUBROS	Ing. Abraham Ayala Vázquez	Eduardo Ventura Padilla	Porpasa Construcciones, S. A. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	56.0649%	\$1,040,913.63	57.6725%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	37.9461%	\$704,515.24	36.2783%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.9890%	\$111,193.94	6.0492%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,856,622.81	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.00000%	\$111,397.37	5.85000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.31460%	\$6,191.39	0.31550%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.50000%	\$246,776.45	12.00000%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6011%	\$11,187.55	0.5976%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$2,232,175.57	\$2,372,802.69	\$2,388,021.50

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Ing. Abraham Ayala Vázquez	Eduardo Ventura Padilla	Porpasa Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$104,034.18	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$204,214.60
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$8,898.50	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$4,740.21	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$540.30
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$117,672.89	\$0.00	\$204,754.90
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$129,103.55	\$252,963.03	\$62,662.24
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ing. Abraham Ayala Vázquez	\$2,232,175.57	\$2,589,323.66	CUMPLE	SOLVENTE
2	Eduardo Ventura Padilla	\$2,372,802.69	\$2,752,451.12	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Porpasa Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,388,021.50	\$2,770,104.94	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ing. Abraham Ayala Vázquez**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,589,323.66 (dos millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos veintitrés pesos 66/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-730-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de Escuela Primaria Anáhuac CCT 14EPR0596X, en la cabecera municipal de La Manzanilla de La Paz, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Edificaciones Rodca, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,725,107.26

2	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Karwo Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,744,287.60
4	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,678,405.19
5	EDH Ingeniería y Diseño, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,694,905.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-730-2019				
Rehabilitación de Escuela Primaria Anáhuac CCT 14EPR0596X, en la cabecera municipal de La Manzanilla de La Paz, Jalisco.				\$4,700,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,033,107.92	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,089,903.10	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,060,350.11	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,669,402.63	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,451,297.60	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S. A. de C. V.	\$4,033,107.92	\$4,678,405.19	SE ACEPTA
2	EDH Ingeniería y Diseño, S. A. de C. V.	\$4,047,331.90	\$4,694,905.00	SE ACEPTA
3	Edificaciones Rodca, S. A. de C. V.	\$4,073,368.33	\$4,725,107.26	SE ACEPTA
4	Karwo Constructora, S. A. de C. V.	\$4,089,903.10	\$4,744,287.60	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese

importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,170,788.82	\$2,272,941.01	\$2,262,576.99
11. MANO DE OBRA	\$822,378.65	\$950,057.63	\$842,923.83
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$86,745.96	\$112,037.57	\$110,292.71
13. COSTOS INDIRECTOS	\$278,334.83	\$376,766.84	\$348,148.77
14. FINANCIAMIENTO	\$7,616.24	\$13,582.29	\$11,847.60

RUBROS	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S. A. de C. V.		EDH Ingeniería y Diseño, S. A. de C. V.		Edificaciones Rodca, S. A. de C. V.		Karwo Constructora, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.9478%	\$2,170,788.82	70.1982%	\$2,272,941.01	68.5391%	\$2,258,724.34	70.6124%	\$2,266,429.63
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.4989%	\$822,378.65	26.3416%	\$852,911.16	28.8287%	\$950,057.63	25.9508%	\$832,936.49
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.5533%	\$110,274.36	3.4602%	\$112,037.57	2.6322%	\$86,745.96	3.4368%	\$110,311.05
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,103,441.83	100.0000%	\$3,237,889.74	100.0000%	\$3,295,527.93	100.0000%	\$3,209,677.17
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.14029%	\$376,766.84	8.59618%	\$278,334.83	11.39000%	\$375,360.63	9.99904%	\$320,936.90
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.30052%	\$10,458.72	0.37644%	\$13,236.48	0.37000%	\$13,582.29	0.21572%	\$7,616.24
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	15.00000%	\$523,600.11	14.10000%	\$497,654.01	10.00000%	\$368,447.08	15.01667%	\$531,324.37
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6500%	\$18,840.42	0.6250%	\$20,216.84	0.6180%	\$20,450.39	0.6371%	\$20,348.42
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,033,107.92		\$4,047,331.90		\$4,073,368.33		\$4,089,903.10

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S. A. de C. V.	EDH Ingeniería y Diseño, S. A. de C. V.	Edificaciones Rodca, S. A. de C. V.	Karwo Constructora, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$91,788.17	\$0.00	\$3,852.65	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$20,545.17	\$0.00	\$0.00	\$9,987.33
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$18.34	\$0.00	\$23,546.75	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$69,813.94	\$0.00	\$27,211.86
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,388.88	\$0.00	\$0.00	\$4,231.36
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$113,740.56	\$69,813.94	\$27,399.39	\$41,430.56
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$409,859.55	\$427,840.07	\$341,047.69	\$489,893.81
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S. A. de C. V.	\$4,033,107.92	\$4,678,405.19	CUMPLE	SOLVENTE
2	EDH Ingeniería y Diseño, S. A. de C. V.	\$4,047,331.90	\$4,694,905.00	CUMPLE	SOLVENTE
3	Edificaciones Rodca, S. A. de C. V.	\$4,073,368.33	\$4,725,107.26	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Karwo Constructora, S. A. de C. V.	\$4,089,903.10	\$4,744,287.60	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Terracerías y Edificaciones de Jalisco, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,678,405.19 (cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cinco pesos 19/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-487-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud El Rosario, ubicado en la cabecera municipal de Arandas, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Anitsuj, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Grupo Constructor e Inmobiliario Boyaca, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,684,365.52
4	Jorge Armando Torres Zermeño	Se acepta	\$4,323,162.23
5	Constructora Belio, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,005,567.97

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Anitsuj, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar firmado el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante **Constructora Belio, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor e Inmobiliario Boyaca, S. A. de C. V.	\$3,176,177.17	\$3,684,365.52	SOLVENTE
2	Jorge Armando Torres Zermeño	\$3,726,863.99	\$4,323,162.23	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor e Inmobiliario Boyaca, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,684,365.52 (tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-488-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud San Martín de Bolaños, CLUES JCSSA004691 en el municipio de San Martín de Bolaños, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Urbanizaciones y Edificaciones Loro, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,331,589.71
2	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Obra Precisa, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,384,769.03
4	Bucojal, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,278,132.85
5	Ingeniería y Edificaciones Lec, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de

la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Ingeniería y Edificaciones Lec, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Urbanizaciones y Edificaciones Loro, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Bucojal, S. A. de C. V.	\$1,963,907.63	\$2,278,132.85	SOLVENTE
2	Obra Precisa, S. A. de C. V.	\$2,055,835.37	\$2,384,769.03	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Bucojal, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,278,132.85 (dos millones doscientos setenta y ocho mil ciento treinta y dos pesos 85/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-IV-OB-CSS-742-2019** que tiene por objeto: **Construcción de paso pluvial para cruce vehicular en la calle Ignacio Ramírez, en Arandas, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Contrumer, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,415,848.69
2	Estructuras, Construcciones y Urbanizaciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,164,503.52
3	Montra Construcciones S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,386,329.88
4	Edificacion y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,679,142.23
5	Grupo Taube de Mexico, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,745,231.69

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-742-2019				
Construcción de paso pluvial para cruce vehicular en la calle Ignacio Ramírez, en Arandas, Jalisco.				\$9,800,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,038,365.10	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,538,992.84	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,322,218.62	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,420,551.41	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,223,885.83	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Estructuras, Construcciones y Urbanizaciones, S. A. de C. V.	\$7,038,365.10	\$8,164,503.52	SE ACEPTA
2	Montra Construcciones S. A. de C. V.	\$7,229,594.72	\$8,386,329.88	SE ACEPTA
3	Contrumer, S. A. de C. V.	\$7,255,041.97	\$8,415,848.69	SE ACEPTA
4	Edificacion y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	\$7,482,019.16	\$8,679,142.23	SE ACEPTA
5	Grupo Taube de Mexico, S. A. de C. V.	\$7,538,992.84	\$8,745,231.69	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,975,919.27	\$4,095,204.78	\$4,049,901.88
11. MANO DE OBRA	\$691,640.60	\$864,697.05	\$809,868.62
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$809,904.70	\$942,366.10	\$848,258.14
13. COSTOS INDIRECTOS	\$555,985.73	\$639,093.46	\$614,232.45
14. FINANCIAMIENTO	\$18,316.61	\$19,527.77	\$19,115.74

RUBROS	Estructuras, Construcciones y Urbanizaciones, S. A. de C. V.	Montra Construcciones S. A. de C. V.	Contrumer, S. A. de C. V.	Edificacion y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	Grupo Taube de Mexico, S. A. de C. V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.5869%	\$3,975,919.27	70.7967%	\$4,045,552.11	70.4212%	\$4,022,921.63	71.1541%	\$4,095,204.78	69.8367%	\$4,081,231.91
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	12.6270%	\$691,640.60	13.4594%	\$769,115.95	15.1365%	\$864,697.05	14.5971%	\$840,120.67	14.0379%	\$820,369.23
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.7861%	\$809,904.70	15.7439%	\$899,658.88	14.4422%	\$825,035.55	14.2489%	\$820,080.00	16.1255%	\$942,366.10
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,477,464.57	100.0000%	\$5,714,326.94	100.0000%	\$5,712,654.23	100.0000%	\$5,755,405.45	100.0000%	\$5,843,967.24
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.93765%	\$599,105.90	9.72968%	\$555,985.73	10.87777%	\$621,409.39	11.10423%	\$639,093.46	10.64657%	\$622,182.06
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.30143%	\$18,316.61	0.30222%	\$18,950.14	0.30150%	\$19,097.20	0.30182%	\$19,299.88	0.30200%	\$19,527.77
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	14.90533%	\$908,463.03	14.37922%	\$904,346.94	13.62535%	\$865,640.40	16.07235%	\$1,030,848.19	15.65589%	\$1,015,390.47
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6425%	\$35,014.99	0.6326%	\$35,984.98	0.6350%	\$36,240.76	0.6500%	\$37,372.19	0.6450%	\$37,925.29
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,038,365.10		\$7,229,594.72		\$7,255,041.97		\$7,482,019.16		\$7,538,992.84

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Estructuras, Construcciones y Urbanizaciones, S. A. de C. V.	Montra Construcciones S. A. de C. V.	Contrumer, S. A. de C. V.	Edificacion y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	Grupo Taube de Mexico, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$73,982.61	\$4,349.77	\$26,980.25	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$118,228.02	\$40,752.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$38,353.44	\$0.00	\$23,222.59	\$28,178.14	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$15,126.55	\$58,246.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$799.13	\$165.60	\$18.54	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$246,489.75	\$103,514.77	\$50,221.38	\$28,178.14	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$661,973.28	\$800,832.17	\$815,419.01	\$1,002,670.05	\$1,015,390.47
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Estructuras, Construcciones y Urbanizaciones, S. A. de C. V.	\$7,038,365.10	\$8,164,503.52	CUMPLE	SOLVENTE
2	Montra Construcciones S. A. de C. V.	\$7,229,594.72	\$8,386,329.88	CUMPLE	SOLVENTE
3	Contrumer, S. A. de C. V.	\$7,255,041.97	\$8,415,848.69	CUMPLE	SOLVENTE
4	Edificacion y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	\$7,482,019.16	\$8,679,142.23	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Taube de Mexico, S. A. de C. V.	\$7,538,992.84	\$8,745,231.69	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Estructuras, Construcciones y Urbanizaciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,164,503.52 (ocho millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos tres pesos 52/100 M.N.)**.

Con este procedimiento queda desahogado el quinto punto del orden del día, continuamos con el punto número seis:

6.- Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Lic. [REDACTED] pregunta: ¿Porque varía el método de evaluación en los procedimientos presentados en esta sesión?

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, responde: Se actúa según los convenios existentes de evaluación de las proposiciones, por ejemplo: los procedimientos relacionados con el Peribús son por presupuesto del Gobierno Federal y el convenio es que se realice la evaluación binaria, la línea 4 es presupuesto del Gobierno del Estado y el convenio es evaluación por puntos y porcentajes, etc.

Lic. [REDACTED] mencionan: En los procedimientos que sean por invitación es necesario que exista una rotación de los licitantes registrados en el Padrón del Estado para tener una dispersión de las invitaciones.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, responde: Si existe esa rotación, sin embargo, a comentario general existen licitantes que solo les interesa tener el padrón vigente solo como Curricular.

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, menciona: En las Juntas de Apertura de los procedimientos propongo que se haga una reestructura en la manera de la presentación y de la integración de la papelería de las propuestas con el objetivo de que se optimicen tiempos y sin faltar el reglamento ni las disposiciones en la Ley de Obras y Contratación.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, responde: Los tiempos los estamos determinando desde la convocatoria, y se planea según la proyección de los participantes, sin embargo, en un Licitación es imposible estimarlo.

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, menciona: Considero que existen procedimientos donde la Ley nos permite adjudicar por el monto estimado de la obra, no obstante, se realizaron por licitación y/o invitaciones.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, responde: Pongo un ejemplo, en municipios lejanos se ha tenido acercamiento con los Presidentes Municipales para darles a conocer las obras proyectadas en su región donde el monto estimado nos permitiría adjudicar y ellos puedan bajar la información para llevar a cabo una adecuada contratación local, y no se ha tenido eco, por lo que al final tenemos que realizar una licitación para abrir la difusión.

Ing. [REDACTED] propone: En las Juntas de Apertura propongo que de las 15:00 a las 15:30 horas no se convoque en ese intermedio para ingerir algún alimento todos los servidores públicos y/o personal involucrado.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, responde: Se toma el comentario para las futuras programaciones.

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, menciona: Recalco en el encabezado de la Ley "Planeación y Programación", los tiempos que hemos estado llevando de apertura, comité, fallo, de los múltiples procedimientos han sido de jornadas laborales intensas.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, responde: La recepción y evaluación de las propuestas es de manera integral la intervención de múltiples áreas no solo de la dirección a mi digno cargo a fin de lograr una evaluación económica en tiempo y forma y por ende la presentación en este H. Comité, estando aquí presente de la Secretaria de Hacienda también se actúa conforme la radicación del recurso.

María de los Ángeles Estrada Muñiz, menciona: Refiero que en las Juntas de Apertura se evite la discusión frente a los licitantes en cuestiones que son de interpretación, las de solicitud son claras desde las bases de la convocatoria.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, responde: Pido autorización a este H. Comité para invitar a un experto en la siguiente sesión para que nos dé a conocer el Sistema Red Jalisco, su modelo financiero y su estructura.

Ing. [REDACTED] propone: Es necesaria llevar a cabo esa capacitación a la brevedad de lo posible junto con tu personal para conocer el sistema y no ser rebasados por los licitantes en las aperturas y evitar firmar por desconocimiento, así como la discusión por interpretación.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Les hacemos llegar para su firma y entrega la tabla de los resultados de fallos presentados el día de hoy, una vez firmado el documento, les entregaremos una copia.

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número seis del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2019), siendo las **13:00** trece horas del día 22 veintidós de Noviembre de 2019 dos mil diecinueve, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.

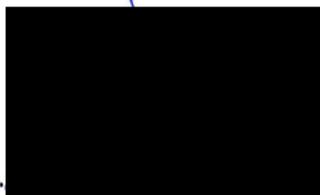


Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

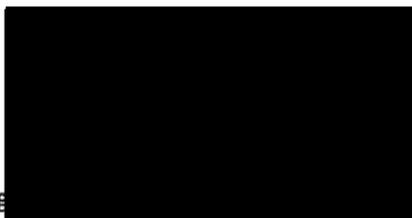
Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Sandra Aguayo Ortega
Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic.
Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.



Ing
Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



María de los Angeles Estrada Muñiz
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Cuadragésima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2019 de la presente administración (2018-2024).